

# INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

## RESOLUCIÓN No. 072-06

**QUE DECLARA A LA EMPRESA “CONSORCIO IN-ADVANTICS” GANADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DEL PROYECTO “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y DE OFICINA PARA LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (CCI) DEL INDOTEL”.**

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), por órgano de su Consejo Directivo, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, reunido válidamente previa convocatoria, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Con motivo del proceso licitación efectuado a los fines de ejecutar el proyecto “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y DE OFICINA PARA LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (CCI) DEL INDOTEL**”.

### **Antecedentes.-**

1. El **INDOTEL** obtuvo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial) el préstamo 4505-DO, por la suma de US\$12,300,000.00 (Doce Millones Trescientos Mil Dólares Norteamericanos), para financiar el costo de parte de los Bienes y Servicios del **INDOTEL**;
2. En fecha 2 de febrero de 2006, el Consejo Directivo del **INDOTEL** dictó su Resolución No. 025-06, en cuya parte dispositiva, dispuso lo siguiente:

**“PRIMERO: APROBAR** en todas sus partes la Licitación Pública Internacional **LPI-01-2006**, para la adjudicación del proyecto “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y DE OFICINA PARA LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (CCI) DEL INDOTEL**”.

**SEGUNDO: CREAR** el Comité Especial del **INDOTEL** para conocer, evaluar y calificar las propuestas que sean presentadas para optar por la adjudicación de la Licitación Pública Internacional “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y DE OFICINA PARA LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (CCI) DEL INDOTEL**”. El Comité Especial antes indicado estará integrado por: el Dr. José Rafael Vargas, Presidente del Consejo Directivo, quien lo presidirá; y por los siguientes funcionarios del **INDOTEL**: el Ing. Oscar Melgen, el Lic. Neil Checo Valera, el Ing. Anthony Tejada, el Ing. José Domínguez, la Licda. Elizabeth González y la Dra. Kenia Germán.

**TERCERO: APROBAR** en todas sus partes las Bases para la Licitación Pública Internacional **LPI-01-2006**, para la adjudicación del proyecto “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y DE OFICINA PARA LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (CCI) DEL INDOTEL**”, las cuales se anexan a la presente Resolución, formando parte integral de la misma.

**CUARTO: APROBAR** el texto del Llamado a Licitación que será publicado en diferentes medios de comunicación para la Licitación Pública Internacional **LPI-01-2006**, para la adjudicación del proyecto “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y DE**

**OFICINA PARA LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (CCI) DEL INDOTEL”,** presentado por la Gerencia del Proyecto del Banco Mundial y la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del **INDOTEL.”**

3. En fecha 22 de marzo de 2006, el **INDOTEL**, ciñéndose a las Normas y Procedimientos del Banco Mundial, dio inicio formal al proceso de concurso público internacional para la implementación del mencionado Proyecto, al cual concurrieron las siguientes empresas a presentar ofertas, tanto técnicas como financieras: **GRUPO ZELVA, S. A., UNIDAD TECNOLÓGICA DOMINICANA (UNITEC DOMINICANA), CONSORCIO IN-ADVANTICS, SINERGIT, INTEGRADORES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S. A. (ISISA), TARGOT COMERCIAL, S. A., CENTRO COMPUTACIONAL SANTIAGO, S. A. (CECOMSA), MULTICÓMPUTOS, COMPUTADORAS DOMINICANA, S. A. (COMPUDOMSA);**

4. En fecha 19 de abril de 2006, el Comité Especial designado para la evaluación de este proyecto rindió un “Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato”, en el cual recomendó declarar como ganadora de la licitación a la empresa **CONSORCIO IN-ADVANTICS**, quienes presentaron una oferta conjunta en este proceso, por haber cumplido sustancialmente con los requisitos estipulados en los documentos de licitación;

5. En fecha 21 de abril de 2006, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial) emitió la correspondiente no-objeción sobre el “Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato”.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUES DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE ELCASO:**

**CONSIDERANDO:** Que el **INDOTEL**, a través de la Gerencia del Proyecto del Banco Mundial y la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, realizó la Licitación Pública Internacional No. 01-2006, a fin de adjudicar el proyecto “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y DE OFICINA PARA LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (CCI) DEL INDOTEL”;**

**CONSIDERANDO:** Que el proyecto de “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y DE OFICINA PARA LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (CCI) DEL INDOTEL”**, está dirigido a promover el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC’s), para propiciar el crecimiento económico en las comunidades receptoras dichos centros; el desarrollo humano y económico sostenible mediante la creación de una fuerza laboral capacitada en las TIC’s para beneficio de los jóvenes de las comunidades involucradas y las empresas de la región; el acceso a las TIC’s para propiciar el mejoramiento de las oportunidades de desarrollo para las comunidades urbanas y urbano-marginales beneficiadas; y la reducción de la Brecha Digital motivando el acceso a las TIC’s a precios accesibles a las comunidades urbanas y urbano-marginales correspondientes, aún estén éstas fuera o no de la cobertura del servicio regular de banda ancha del país;

**CONSIDERANDO:** Que a través de la Licitación Pública Internacional efectuada para la adjudicación del proyecto “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y DE OFICINA PARA LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (CCI) DEL INDOTEL”**, los fabricantes y distribuidores de este tipo de bienes tuvieron la oportunidad de competir en el suministro de bienes y en la ejecución de obras financiadas por el Banco Internacional de

Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial), mediante una abierta, confiable y competitiva participación internacional;

**CONSIDERANDO:** Que el Comité Especial designado para la evaluación de este proyecto preparó las Bases para la Licitación Pública Internacional No. 01-2006 del proyecto “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y DE OFICINA PARA LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (CCI) DEL INDOTEL**”, en las que se establecieron los requerimientos necesarios que deberían cumplir los interesados para optar por la adjudicación del indicado proyecto, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98 y las normas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial);

**CONSIDERANDO:** Que para la celebración de una Licitación Pública Internacional es necesario que se efectúe el Llamado a Licitación de la misma, el cual fue objeto de publicidad mediante avisos publicados en periódicos de circulación nacional e internacional, así como en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red Internet;

**CONSIDERANDO:** Que el Comité Especial del **INDOTEL** designado para la evaluación y calificación de las propuestas recibidas en virtud del concurso previamente señalado, realizó la evaluación técnica y financiera de cada una de las ofertas presentadas conforme lo dispuesto en las bases de licitación; que como resultado de la evaluación señalada, dicho Comité Especial rindió un “Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato”, recomendando declarar a la empresa **CONSORCIO IN-ADVANTICS** ganadora de la licitación celebrada para la adjudicación del proyecto “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y DE OFICINA PARA LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (CCI) DEL INDOTEL**”;

**CONSIDERANDO:** Que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial) remitió al **INDOTEL** su carta de No-Objeción a la Evaluación Financiera, en fecha 21 de abril de 2006, así como la recomendación de declarar adjudicataria del proyecto al **CONSORCIO IN-ADVANTICS**;

**VISTA:** La Ley General de las Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998;

**VISTO:** El Convenio de Préstamo, suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Mundial en fecha 11 del mes de agosto de 1999;

**VISTO:** El Convenio de Proyecto, suscrito entre el **INDOTEL** y el Banco Mundial en fecha 11 del mes de agosto de 1999;

**VISTO:** El Acuerdo Subsidiario, suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Mundial en fecha 11 del mes de agosto de 1999;

**VISTA:** La Resolución No. 025-05 del Consejo Directivo del **INDOTEL**, de fecha 2 de febrero de 2006;

**VISTAS:** Las Bases de la Licitación Pública Internacional No. 01-2006 para el Proyecto “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y DE OFICINA PARA LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (CCI) DEL INDOTEL**”;

**VISTO:** El Llamado a Licitación para la Licitación Pública Internacional No. 01-2006, para el proyecto “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y DE OFICINA PARA LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (CCI) DEL INDOTEL**”;

**VISTO:** El “Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato”, de fecha 19 de abril de 2006;

**VISTA:** La Carta de No-Objeción del Banco Mundial, de fecha 21 de abril de 2006;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS  
FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR** al **CONSORCIO IN-ADVANTICS** como ganador de la licitación pública internacional celebrada para la adjudicación del contrato para el proyecto “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y DE OFICINA PARA LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (CCI) DEL INDOTEL**”, por la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 50/100 (US\$984,885.50)**. Dicha suma será pagada por el **INDOTEL** a la referida compañía con financiamiento del Préstamo 4505-DO, tal y como se indica en el cuerpo de la presente Resolución.

**SEGUNDO: AUTORIZAR** al Lic. **Jose Alfredo Rizek** para que en su condición de Director Ejecutivo del **INDOTEL**, proceda a suscribir y firmar con el **CONSORCIO IN-ADVANTICS**, el correspondiente contrato para la ejecución proyecto “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y DE OFICINA PARA LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (CCI) DEL INDOTEL**”.

**TERCERO: DISPONER** que una vez firmado por los representantes de ambas partes, el contrato indicado en el ordinal Segundo que precede deberá ser remitido a este Consejo Directivo, para fines de aprobación final.

**CUARTO: ORDENAR** al Director Ejecutivo del **INDOTEL** la notificación de una copia certificada de la presente Resolución a **CONSORCIO IN-ADVANTICS**, su publicación en el Boletín del **INDOTEL** y en la página informativa que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día dos (2) del mes de mayo del año dos mil seis (2006).

Firmados:

.../Firmas al Dorso/...

**Dr. José Rafael Vargas**  
Secretario de Estado  
Presidente del Consejo Directivo

**Aníbal Taveras**  
En representación del  
Secretario Técnico de la Presidencia  
Miembro *ex officio* del Consejo Directivo

**Leonel Melo Guerrero**  
Miembro del Consejo Directivo

**David A. Pérez Taveras**  
Miembro del Consejo Directivo

**Juan Antonio Delgado**  
Miembro del Consejo Directivo

**José Alfredo Rizek V.**  
Director Ejecutivo  
Secretario del Consejo Directivo